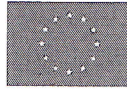




**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



Facultad de Traducción e Interpretación

**Convocatoria de selección de estudiantes para el programa  
de movilidad de doble título en Traducción e Interpretación  
(Universidad de Granada) y Traducción y Traductología  
(Universidad estatal Lingüística de Moscú)**

**Curso 2019-2020**

**Objeto de la convocatoria**

La Universidad de Granada, de acuerdo a lo estipulado en el convenio de doble diploma entre el Grado en Traducción e Interpretación (Universidad de Granada) y el Grado en Traducción y Traductología (Universidad Estatal Lingüística de Moscú), convoca cinco plazas (5) para participar en este programa de doble título, lo que implica necesariamente una movilidad de tres cuatrimestres de duración a partir de febrero de 2020.

Las ayudas económicas para la movilidad consistirán en la exención de precios públicos y una ayuda adicional para viaje y estancia. Los estudiantes seleccionados que sean elegibles para ayudas del Programa Erasmus+ deberán cumplir las condiciones de estancia y obligaciones en cuanto a la tramitación de la documentación, especificadas en la CONVOCATORIA ERASMUS+: ERASMUS DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE GRADO, de aplicación al período en el que se realice la movilidad. En el caso de que un participante no sea elegible para recibir la financiación Erasmus, o no exista disponibilidad de fondos Erasmus + para el período de su estancia, las y los estudiantes podrán obtener una ayuda a través del Plan Propio de Internacionalización que podrá consistir en alojamiento y manutención por parte de la universidad de destino (hasta un máximo de dos estudiantes) o una ayuda de carácter supletorio en concepto de gastos de viaje.

Los estudiantes seleccionados deberán realizar un periodo de tres cuatrimestres de movilidad durante el segundo cuatrimestre del curso 2019-2020 y durante el curso 2020-2021 completo,

cumpliendo el programa académico establecido en el convenio. A esta movilidad le será de aplicación el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de la Universidad de Granada.

#### **Requisitos**

- Estar matriculado en el Grado en Traducción e Interpretación durante el curso académico 2019-2020 y tener como lengua B inglés, francés o alemán.
- Haber superado un mínimo de 4 semestres del plan de estudios Grado en traducción e Interpretación, de acuerdo con el anexo II del convenio de cooperación.
- Haber superado todas las asignaturas relacionadas con la lengua y cultura rusas de los dos primeros cursos del Grado en Traducción e Interpretación con una nota media mínima de Notable.
- Los estudiantes seleccionados deberán permanecer matriculados en el Grado en Traducción e Interpretación durante los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021.

#### **Criterios de selección**

- Nota media del expediente de la titulación de grado en el momento de la solicitud (sobre 10).
- Competencia de lengua rusa acreditada igual o superior a B1, asignándose la siguiente puntuación: B1 – 1 punto; B2 – 1,5 puntos; C1 – 2 puntos; C2 – 2,5 puntos.
- Competencia acreditada de la lengua B (inglés, francés o alemán) igual o superior a B2, asignándose la siguiente puntuación: B2 – 1,5 puntos; C1 – 2 puntos; C2 – 2,5 puntos.

La competencia en lengua rusa, inglesa, francesa o alemana se podrá justificar por medio de la presentación de la documentación oficial que acredite un nivel equiparable a los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con los niveles y las formas de acreditación que se detallan en la “Información sobre la acreditación de la competencia lingüística para convocatorias de movilidad”, basado en los acuerdos alcanzados por todas las universidades andaluzas y publicada en el siguiente enlace:

[http://internacional.ugr.es/pages/promocion\\_ling/complingprogmovilidad](http://internacional.ugr.es/pages/promocion_ling/complingprogmovilidad)

### **Solicitudes**

Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Facultad de Traducción e Interpretación, en el formulario establecido para ello, junto con los documentos que se relacionan a continuación, y estarán dirigidas al Decano de la Facultad Traducción e Interpretación.

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- documentación oficial que acredite los niveles alegados de competencia lingüística.

### **Calendario**

Los plazos de solicitud y la publicación de listados provisionales se resumen en el siguiente calendario:

- Solicitud: del 15 al 30 de octubre de 2019
- Resolución provisional: 6 de noviembre de 2019
- Alegaciones: del 7 al 12 de noviembre de 2019
- Resolución definitiva: 15 de noviembre de 2019

### **Resolución**

Finalizado el plazo de solicitud, y examinadas las solicitudes presentadas por la Comisión de selección, se publicarán los listados provisionales en la página web del Grado en Traducción e Interpretación y se abrirá el plazo para presentar alegaciones. Finalizado dicho plazo, se publicarán los listados de selección definitivos.

### **Comisión de selección**

- Presidenta: La Vicerrectora de Internacionalización o persona en quien delegue
- Secretaria: La Coordinadora del programa de doble título de grado o persona en quien delegue
- Vocal: El Decano de la Facultad de Traducción e Interpretación o persona en quien delegue

Granada, 9 de octubre de 2019



Fdo.: Enrique Quero Gervilla

Decano de la FTI

Fdo.: Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización